

Fecha: 07-02-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: PALEOLÍTICA ARQUEOLOGÍA & LABORATORIO LIMITADA

Pág.: 19  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
 Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.370

Sábado 7 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2766727

#### EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia certifico: Que por medio de escritura pública de fecha 19 de enero 2026, Repertorio N°569-2026, ante mí, 1) Doña NICOLE MAKARENA ARIAS SALAZAR, cédula nacional de identidad N°17.775.555-9; y 2) Doña SOFÍA VIOLETA PARODI CÁRDENAS, cédula nacional de identidad N°18.395.058-4, ambas domiciliadas para estos efectos en Calle Dublé Almeyda N°4.781, Depto. N°104, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; constituyeron una sociedad civil de responsabilidad limitada, cuyos estatutos disponen: I) RAZÓN SOCIAL: PALEOLÍTICA ARQUEOLOGÍA & LABORATORIO LIMITADA, pudiendo usar para todos los efectos legales, incluso comerciales, tributarios y bancarios, indistintamente la expresión abreviada de "PALEOLÍTICA LIMITADA" II) DOMICILIO: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de los domicilios especiales y de las oficinas, agencias o sucursales que pueda establecer en otras ciudades del país o del extranjero. III) OBJETO SOCIAL: El objeto exclusivo de la sociedad será la prestación de servicios y asesorías profesionales en las áreas de arqueología, paleontología, antropología y gestión del patrimonio cultural. Para el cumplimiento de dicho fin, la sociedad podrá realizar, por intermedio de sus socios o dependientes calificados, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de consultoría técnica y asesoría profesional en proyectos de inversión sometidos o no al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, incluyendo la elaboración de líneas de base, informes de caracterización, estudios y declaraciones de impacto ambiental en lo relativo al patrimonio arqueológico y paleontológico; b) La ejecución de prospecciones, sondeos, excavaciones, rescates y monitoreos arqueológicos y paleontológicos; c) La realización de peritajes, informes técnicos, inventarios, análisis, catalogación y curaduría de colecciones arqueológicas y paleontológicas; d) El diseño y ejecución de planes de manejo, medidas de mitigación, reparación y compensación ambiental relacionadas con el patrimonio cultural y paleontológico; e) La prestación de servicios de capacitación, docencia, divulgación e investigación científica en las materias propias de su giro profesional; y f) En general, la ejecución de cualquier otra actividad profesional que sea idéntica, similar, afín o complementaria a las anteriormente señaladas, siempre que se trate de servicios de carácter profesional y no comercial. IV) CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$4.000.000, que los socios aportan y entran de la siguiente forma: 1) Doña NICOLE MAKARENA ARIAS SALAZAR, ya individualizada, aporta la suma de \$2.000.000, equivalentes al cincuenta por ciento del capital y derechos sociales, monto que se paga y entera en este acto de constitución; y 2) SOFÍA VIOLETA PARODI CÁRDENAS, ya individualizada, aporta la suma de \$2.000.000, equivalentes al cincuenta por ciento del capital y derechos sociales, monto que se paga y entera en este acto de constitución. V) ADMINISTRACIÓN: La administración y representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la razón social le corresponderá a doña NICOLE MAKARENA ARIAS SALAZAR, cédula nacional de identidad N°17.775.555-9; y a doña SOFÍA VIOLETA PARODI CÁRDENAS, cédula nacional de identidad N°18.395.058-4, de manera individual indistinta, quienes, anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos o convenciones de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. VI) DURACIÓN: La sociedad rige desde esta fecha y durará 05 años, plazo que se renovará sucesiva y tácitamente por períodos de 05 años cada uno. Demás estipulaciones en escritura pública de fecha 19 de enero del año 2026. Constancia, el capital social es de \$4.000.000.-Santiago, 23 de enero del año 2026. Doy fe.-

CVE 2766727

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl